

AL DESPACHO: Informando que mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2023 se señaló el día 1º de diciembre de 2023 a las 2:30 p.m. para celebrar audiencia pública dentro del presente asunto; sin embargo que por un error en el diligenciamiento del cronograma del Despacho la misma no quedó agendada, habiendo sido ocupada dicha fecha y hora por otras diligencias judiciales.

En los archivos pdf N° 021, 022 y 023 del expediente digital reposan sustituciones de poder allegada por COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se considera menester fijar el día **JUEVES PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)** para celebrar audiencia pública de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFE SIZE habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por otra parte, se dispone reconocer personería para actuar a la abogada CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.760.615 y portadora de la T.P. 307.157 del C.S. de la J. como apoderada judicial sustituta de la demanda COLPENSIONES, en los términos de la sustitución hecha por la ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S. -por conducto de su representante legal-.

Igualmente se reconoce personería para actuar a la abogada ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.814.116 y portadora de la T.P. 366.804 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandada PORVENIR S.A.

Se abstiene el Despacho de referirse a la sustitución de poder hecha para la representación de los intereses de la demandante ABIGAIL PINILLA VALDERRAMA, como quiera que la misma se encontraba encaminada únicamente a la celebración

de la audiencia que se encontraba prevista para el día 1º de diciembre de 2023, la que no se llevó a cabo.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 152** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **7 de diciembre de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25c08df3eb03b9f86d67f7d771b38663726077e4cd00142f73091f75911bb45d

Documento generado en 06/12/2023 04:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>